

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos del día 28 veintiocho de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos **Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Karla Ivette Calderón Ramos, Anselmo Vázquez Vázquez, Jesús Humberto de la Torre González, Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas**. En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 29 fracción I, siendo esta sesión ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015-2018, bajo el siguiente:

#### **Orden del día**

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración de quórum.**
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**
- 4. El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco** informa al pleno del Ayuntamiento sobre la recepción del oficio OF-DPL-1033-1039-1040-LXI-17 y suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite el acuerdo legislativo 1029-LXI-17, 1033-LXI-17 y 1034-LXI-17.

**Acuerdo 1029-LXI-17 UNICO.-** Instrúyase al Secretario General del Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 municipios del Estado de Jalisco y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, a efecto de que de manera coordinada que en el ámbito de su competencia y con la plena autonomía que ejercen, busquen establecer una estrategia conjunta para combatir la discriminación y los municipios procuren desde sus reglamentos inhibir cualquier acto discriminatorio en los establecimientos de servicios y en su caso realicen las inspecciones necesarias o entiendan debidamente las denuncias que se les formulen con relación al presente tema.

**Acuerdo 1033-LXI-17 PRIMERO.-** Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio del presente acuerdo legislativo a la Comisión Estatal del Agua y los 125 ayuntamientos, ambos del estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, suscriban es su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de aguas residuales existentes en la entidad, con el propósito de controlar la contaminación que generan las aguas negras.

**Acuerdo 1034-LXI-17 UNICO.-** Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos de esta entidad a fin de que se consideren llevar a cabo el estudio, planeación, diseño y ejecución de un programa sostenido de forestación y reforestación en los panteones de cada municipio para incrementar el arboleado en el Estado, a fin de que sus habitantes sean favorecidos con los servicios ambientales que se mencionan en el cuerpo del mismo, además de darle una mejor imagen a las ciudades, localidades y cementerios de Jalisco.

5. **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz** solicita al Pleno del Ayuntamiento:

**Primero:** Se autorice al municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco la realización de obras públicas en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N) con recursos provenientes de Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a la disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **Sin que esto represente deuda para el Municipio.**  
Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra	Monto
1	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE YAHUALICA A OCOTES DE MOYA EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.	\$15´000,000.00

2	PAVIMENTACION DE LA CARRETERA A YAHUALICA A MANALISCO EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO	\$10´000,000.00
---	---	-----------------

**Segundo:** Se autorice al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos Jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**Tercero:** Se autorice a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas para que efectué las participaciones Federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

6. **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz** informa del oficio recibido por parte de TELECOMM TELEGRAFOS, la Ciudadana María de la Luz Baltazar Ruiz mediante la cual solicitan la autorización para entregar en Comodato la Oficina de TELECOMM TELEGRAFOS, por un periodo de 99 años.
7. **El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco** informa al pleno del Ayuntamiento sobre la recepción del oficio 036/2017 suscrito por la Mtra. Adriana González Zarate Presidenta del DIF Yahualica mediante el cual con el afán de eficientar las actividades de los diversos programas, principalmente el de Seguridad Alimentaria y Apoyo a Adultos Mayores, solicita tenga a bien proporcionar para este Organismo: Dos motocicletas con cajón para repartir alimentos y una Urban que favorezca el traslado de los grupos a los diferentes eventos programados.
8. **El Regidor Antonio Iñiguez Gámez** solicita al Pleno del Ayuntamiento copia del acta constitutiva, domicilio fiscal y alta ante el SAT de la empresa constructora que realizo los trabajos de rehabilitación de las canchas deportivas municipales Miguel Hidalgo, así mismo el monto total ejercido haciendo un desglose de todos los rubros donde fue aplicado dicho recurso.
9. **El Regidor Antonio Iñiguez Gámez** solicita al Pleno del Ayuntamiento acta constitutiva, domicilio fiscal y alta ante el SAT de la empresa constructora que realiza los trabajos de rehabilitación del parque infantil BICENTENARIO, así mismo el monto total a ejercer, haciendo un desglose de todos los rubros

donde será aplicado dicho recurso, de igual manera fecha de la entrega de la obra.

10. **El Regidor Antonio Iñiguez Gámez** solicita al Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco gire la instrucción al encargado de la Hacienda Municipal realizar el pago de lo que demanda la Ex Regidora Rosalba Ruvalcaba García, cabe hacer mención que dicho pago ya fue autorizado por el cabildo.
11. **El Regidor Antonio Iñiguez Gámez** solicita al Presidente Municipal el cuidado, mantenimiento y la supervisión del patrimonio municipal en especial del primer cuadro de esta población ya que es visible el deterioro de este.
12. **El Regidor Antonio Iñiguez Gámez** solicita al presidente municipal el sustento jurídico al aumento implementado por este Gobierno Municipal al predial y agua Potable, de no ser sustentado jurídicamente se dé marcha atrás de forma inmediata.

#### **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

1) En uso de la voz el Secretario General Fernando Jiménez Ornelas, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de 10 diez ediles presentes.

2) Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Karla Ivette Calderón Ramos, Anselmo Vázquez Vázquez, Jesús Humberto de la Torre González, Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas, 10 diez de 11 once municipales, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.

En uso de la voz el Presidente Municipal, manifiesta a los ediles presentes que a 2 dos horas de iniciar la sesión se presentó escrito por parte del regidor Antonio Iñiguez Gamez, quien justifica su inasistencia debido a que en el orden del día entregado manifiesta que tiene errores jurídicos de fondo y forma, toda vez que el mismo dice "*con fundamento en el artículo 29 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal*", debiendo decir: "con fundamento en el artículo 29 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco"

En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta a los ediles presentes si aprueban el celebrar la sesión número 31, siendo aprobada por

unanimidad de los ediles presentes el que se dé continuidad y se lleve a cabo la sesión iniciada.

**3)** Una vez que fue leída y discutida el acta de la sesión anterior se sometió a votación el contenido de la misma siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes

En uso de la voz la regidora Martha Elva González Soto, solicita sean entregada el borrador del acta anterior por medio impreso y los anexos a la sesión a celebrar sea por cd o por correo electrónico, se suma al comentario la regidora Esmeralda Cecilia Medina Mercado quien avala lo solicitado por la regidora Martha Elva González Soto.

**4) El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco** informa al pleno del Ayuntamiento sobre la recepción del oficio OF-DPL-1033-1039-1040-LXI-17 y suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite el acuerdo legislativo 1029-LXI-17, 1033-LXI-17 y 1034-LXI-17.

**Acuerdo 1029-LXI-17 UNICO.-** Instrúyase al Secretario General del Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 municipios del Estado de Jalisco y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, a efecto de que de manera coordinada que en el ámbito de su competencia y con la plena autonomía que ejercen, busquen establecer una estrategia conjunta para combatir la discriminación y los municipios procuren desde sus reglamentos inhibir cualquier acto discriminatorio en los establecimientos de servicios y en su caso realicen las inspecciones necesarias o entiendan debidamente las denuncias que se les formulen con relación al presente tema.

**Acuerdo 1033-LXI-17 PRIMERO.-** Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio del presente acuerdo legislativo a la Comisión Estatal del Agua y los 125 ayuntamientos, ambos del estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, suscriban es su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de aguas residuales existentes en la entidad, con el propósito de controlar la contaminación que generan las aguas negras.

**Acuerdo 1034-LXI-17 UNICO.-** Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos de esta entidad a fin de que se consideren llevar a cabo el estudio, planeación, diseño y ejecución de un programa sostenido de forestación y reforestación en los

panteones de cada municipio para incrementar el arboleado en el Estado, a fin de que sus habitantes sean favorecidos con los servicios ambientales que se mencionan en el cuerpo del mismo, además de darle una mejor imagen a las ciudades, localidades y cementerios de Jalisco.

En uso de la voz el Presidente Municipal explica el contenido de los acuerdos legislativos, manifiesta que se está dando puntual seguimiento a lo acordado por parte de las áreas que están involucradas en cada uno de los exhortos que se hacen por parte del Congreso del Estado.

**5) El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz** solicita al Pleno del Ayuntamiento:

**Primero:** Se autorice al municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco la realización de obras públicas en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N) con recursos provenientes de Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a la disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **Sin que esto represente deuda para el Municipio.**

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra	Monto
1	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE YAHUALICA A OCOTES DE MOYA EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.	\$15´000,000.00
2	PAVIMENTACION DE LA CARRETERA YAHUALICA A MANALISCO EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO	\$10´000,000.00

**Segundo:** Se autorice al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos Jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**Tercero:** Se autorice a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas para que efectué las participaciones Federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) referida(s) en el punto Primero del presente

Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que dicho recurso ya se encuentra autorizado en el Diario Oficial de la Federación, es recurso logrado en base a gestiones realizadas; aunado a eso refiere además que por parte de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, se realizó un levantamiento de campo relativo a ambos proyectos, quienes emitirán una respuesta.

Refiere el Presidente Municipal que en montos se presentaron ante la federación \$175´000,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y de los cuales el municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se vio beneficiado con estos 2 proyectos.

En uso de la voz el Síndico Municipal, manifiesta que de momento se debe aprobar el autorizar las obras y montos asignados para la ejecución de los proyectos, así como la firma de los convenios respectivos, , explicando también a los ediles presentes cuestiones técnicas de los proyectos en comento.

En uso de la voz la Regidora Esmeralda Cecilia Medina Mercado, manifiesta que de su parte ve muy bien el proyecto más sin embargo es un proyecto que se utiliza al 100% una vez al año, y esos \$15´000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) resultarían más provechosos en otro tipo de obras, y de ser posible el concientizar a las autoridades federales que el municipio cuenta también con otro tipo de prioridades, se suma al comentario la Regidora Karla Ivette Calderón Ramos, quien manifiesta que más de alguno de los compañeros pensaría lo mismo, mas sin embargo fue una gama amplia de proyectos la que se solicitó, entre los que se incluían proyectos sociales, culturales, de salud, entre otros, y afortunadamente de entre tantos Yahualica resulto beneficiado y fueron estos proyectos los que resultaron aprobados y asignados para el municipio, sin dejar de lado también que fueron pocos los municipios en todo el Estado de Jalisco los que se vieron beneficiados, se suma al comentario nuevamente el Presidente Municipal quien manifiesta que lamentablemente no le compete tomar la decisión a él como Presidente, y ejemplifica que efectivamente dentro de los proyectos se incluyeron, caminos (santa Ana, salto verde) más de 35 calles municipales, proyectos de salud como lo es la unidad de UVR para niños discapacitados, pero que al final lo que resulto aprobado fueron los dos proyectos que hoy se pide autoricen su ejecución y que Yahualica fue uno de los 20 municipios de los 125

municipios del Estado de Jalisco que resultaron beneficiados con este recurso federal.

El Secretario General somete a votación la iniciativa propuesta por el Síndico Municipal, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes en el sentido de:

**Primero: Se autoriza** al municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco la realización de obras públicas en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N) con recursos provenientes de Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a la disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **Sin que esto represente deuda para el Municipio.**

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra	Monto
1	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE YAHUALICA A OCOTES DE MOYA EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.	\$15´000,000.00
2	PAVIMENTACION DE LA CARRETERA YAHUALICA A MANALISCO EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO	\$10´000,000.00

**Segundo: Se autoriza** al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos Jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**Tercero: Se autoriza** a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas para que efectúe las participaciones Federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

**6) El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz** informa del oficio recibido por parte de TELECOMM TELEGRAFOS, la Ciudadana María de la Luz Baltazar Ruiz mediante la cual solicitan la autorización para

entregar en Comodato la Oficina de TELECOMM TELEGRAFOS, por un periodo de 99 años.

En uso de la voz el Síndico Municipal refiere del oficio que se recibe por parte de la ciudadanía María de la Luz Baltazar Ruiz, también comenta que se comunicó directamente al área jurídica de “telecom telégrafos” en donde le refieren que no hay un tiempo requerido, si bien es cierto que la ciudadana lo solicito por 99 años, el ayuntamiento puede designar el tiempo que estime prudente, haciendo énfasis en que es un servicio el cual todos los municipios cuentan con el, y que resulta útil para los ciudadanos, **proponiendo el Síndico Municipal que se autorice un comodato por 10 años.**

El Secretario General somete a votación la propuesta realizada por el Síndico Municipal, de entregar en comodato por 10 diez años las instalaciones que ocupan actualmente la oficina de “TELECOM TELEGRAFOS” en este municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, resultando aprobada por unanimidad de los ediles presentes.

**7) El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco** informa al pleno del Ayuntamiento sobre la recepción del oficio 036/2017 suscrito por la Mtra. Adriana González Zarate Presidenta del DIF Yahualica mediante el cual con el afán de eficientar las actividades de los diversos programas, principalmente el de Seguridad Alimentaria y Apoyo a Adultos Mayores, solicita tenga a bien proporcionar para este Organismo: Dos motocicletas con cajón para repartir alimentos y una Urban que favorezca el traslado de los grupos a los diferentes eventos programados.

En uso de la voz el Presidente Municipal, sugiere que con el recurso que se valla a obtener por parte del Gobierno del Estado mediante el “Plan de Contingencia Familiar” se autorizara el adquirir dos vehículos tipo “urban” y que uno de los vehículos se utilizara de forma compartida con “DIF YAHUALICA”. Por otra parte refiere que las motos si resultan ser indispensables sobre todo para que el DIF, pueda agilizar el apoyo que a diario se brinda a ciudadanos que lo necesitan y que a su vez se este ahorrando combustible, se suma al comentario la Regidora Martha Elva Gonzalez Soto, quien manifiesta reconocer el trabajo social que realiza a diario el DIF; llevando a diario desayuno y comida a gente que lo necesita, y que en ocasiones por el pésimo estado que tienen los vehículos, se retrasa el servicio que se brinda a la gente que si lo necesita, considerando no ser gravoso, y ve viable se APRUEBE autorizar la adquisición y compra de las motocicletas en comento.

El Secretario General somete a votación la propuesta y que este Ayuntamiento autorice la adquisicion de 2 dos motocicletas con cajón para

ser asignadas de forma directa y permanente al Sistema Dif Municipal Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes.

Por no encontrarse presente el regidor Antonio Iñiguez Gámez, se permite darles lectura por estar incluidos en el orden del día, quedando abierta la posibilidad de incluirlos en el siguiente orden del día, cuando el regidor se encuentre presente.

**8) El Regidor Antonio Iñiguez Gámez** solicita al Pleno del Ayuntamiento copia del acta constitutiva, domicilio fiscal y alta ante el SAT de la empresa constructora que realizo los trabajos de rehabilitación de las canchas deportivas municipales Miguel Hidalgo, así mismo el monto total ejercido haciendo un desglose de todos los rubros donde fue aplicado dicho recurso.

**9) El Regidor Antonio Iñiguez Gámez** solicita al Pleno del Ayuntamiento acta constitutiva, domicilio fiscal y alta ante el SAT de la empresa constructora que realiza los trabajos de rehabilitación del parque infantil BICENTENARIO, así mismo el monto total a ejercer, haciendo un desglose de todos los rubros donde será aplicado dicho recurso, de igual manera fecha de la entrega de la obra.

**10) El Regidor Antonio Iñiguez Gámez** solicita al Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco gire la instrucción al encargado de la Hacienda Municipal realizar el pago de lo que demanda la Ex Regidora Rosalba Ruvalcaba García, cabe hacer mención que dicho pago ya fue autorizado por el cabildo.

**11) El Regidor Antonio Iñiguez Gámez** solicita al Presidente Municipal el cuidado, mantenimiento y la supervisión del patrimonio municipal en especial del primer cuadro de esta población ya que es visible el deterioro de este.

**12) El Regidor Antonio Iñiguez Gámez** solicita al presidente municipal el sustento jurídico al aumento implementado por este Gobierno Municipal al predial y agua Potable, de no ser sustentado jurídicamente se dé marcha atrás de forma inmediata.

Una vez leídos los puntos anteriores el Presidente Municipal solicita se incluya en el orden del día un punto más, siendo autorizado y aprobado por los ediles presentes el incluir el siguiente punto bajo inciso 13) el cual a la letra dice:

**13) El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco,** solicita al pleno del Ayuntamiento autorización para llevar a cabo la construcción de la obra **Equipamiento, electrificación y línea de conducción de pozo profundo Agustín Yañes (5 LPS) en la cabecera municipal de**

**Yahualica de González Gallo**, a su vez suscribir convenio de colaboración con la Comisión Estatal del Agua Jalisco, autorizando al Presidente Municipal, Sindico, Tesorero y Director de Agua Potable, suscriban el convenio en comento mediante el cual el municipio se compromete a realizar una aportación municipal con indirectos por la cantidad de \$333,986.04 (trescientos treinta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos 04/100 Moneda Nacional) siendo el equivalente al 20% del costo total de la obra, misma que asciende a una inversión total estimada con indirectos de \$1´669,930.19 (Un millón seiscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta pesos 19/100 Moneda Nacional).

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta a los ediles presentes que derivado de las gestiones realizadas ante la Comisión Estatal del Agua, nuestro municipio se vio beneficiado a través del programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Apartado Urbano (APAUUR 2017) para llevar a cabo el equipamiento, electrificación y línea de conducción del pozo profundo Agustín Yañes, mismo que se encuentra ubicado sobre la cabecera municipal (cerca de la unidad deportiva) resultando indispensable el autorizar suscribir el convenio de colaboración con la Comisión Estatal del Agua Jalisco, y poder llevar a cabo la aportación municipal, que se describe inicialmente en la propuesta y que es por la cantidad de \$333,986.04 (trescientos treinta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos 04/100 Moneda Nacional) siendo el equivalente al 20% del costo total de la obra, cantidad la cual será incluida para su ejecución a través del FAIS 2017, del cual en próximas sesiones se les entregara la lista de obras a aprobar.

En uso de la voz el Presidente Municipal hace del conocimiento a los regidores que la próxima Sesión de Ayuntamiento se les notificará en tiempo y forma, y menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 28 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, siendo válidos los acuerdos que aquí tomamos.